



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	053684089001-2016-00219-00
Proceso	VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante	TULIO DE JESUS AGUDELO
Demandado	HEREDEROS DE GERMAN ANTONIO MORALES
A.I.C. N°	2021-162
Asunto	CITACIÓN PARA AUDIENCIA PUBLICA

Vencido el término de traslado a la curadora ad-litem de los emplazados y verificado por el despacho los trámites previos de los numerales 5, 6, 7 y 8 del artículo 375 del C.G.P, es procedente citar a las partes para la práctica de la inspección judicial al inmueble objeto de usucapión a efectos de verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada y la instalación de la valla ordenada en el auto admisorio, diligencia dentro de la cual se adelantaran igualmente la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata los articulo 372 y373 ibidem, en consecuencia se  fija la hora de las nueve de la mañana del martes diez y siete de agosto del año en curso, y en dicha audiencia se realizaran las siguientes actuaciones:

**I. DECRETO DE PRUEBAS**

**DOCUMENTALES**

- 1-Certificacion para procesos de pertenencia expedida por el Registrador de instrumentos públicos de Jericó, donde aparecen los titulares de derechos reales inscriptos en el folio de matrícula 014-8450.
- 2-ficha predial Nro. 13301006
- 3-Certificacion Catastral de área y linderos
- 4-folio de matrícula inmobiliaria
- 5-Registro de defunción del presbítero GERMAN ANTONIO MORALES ACEVEDO
- 6-Registro de DEFUNCION DE Luis Alberto Henao morales
- 7-registros de nacimiento de JUAN CAMILO y SEBASTIAN HENAO RAIGOZA
- 8-Escritura pública Nro. 1201 del 15/07/87
- 9-sentencia de casación de fecha 02/08/2004
- 10-Registros civiles de los herederos determinados: JOSE ANTONIO HENAO, JORGE DE JESUS HENAO, MARIA LUCIA HENAO MORALES, Y CARLOS MARIO, CLARA PATRICIA, OLGA LUCIA, MARIA CRISTINA, LILIANA MARIA Y LUZ ADRIANA RIOS HENAO.

**TESTIMONIALES**

-A la diligencia de inspección judicial deberán acudir los testigos solicitados por el demandante, esto señores ARNOBIA JARAMILLO MONCADA, ALICIA LOPEZ VELASQUEZ ORLANDO PARRA ARCILA y SOCORRO LEON VELASQUEZ Y teniendo en cuenta que la señora MARIA DEL CARMEN HENAO MORALES cedió los derechos litigiosos dentro del presente proceso, se le recibirá igualmente declaración jurada durante la diligencia.

Proceso: verbal de pertenencia  
Dte. Tulio de Jesús Agudelo  
Ddos. Herederos de German Morales y otros  
Asunto. Cita a inspección judicial y practica de pruebas

-De igual forma el señor TULIO DE JESUS AGUDELO, adquirente de los derechos litigiosos del

presente proceso, absolverá interrogatorio de parte.

Se faculta a la curadora ad-litem para que interrogue a los testigos y a la demandante.

Se advierte a las partes que deben disponer de tiempo suficiente para la realización de la audiencia, garantizar el desplazamiento del despacho hasta la ubicación del bien inmueble y la presencia de los testigos a la misma.

**NOTIFIQUESE**



**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA**  
**J U E Z**